

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 18 Fecha Estado: 09/02/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190070300	Ordinario	LUIS ENRIQUE CORREA	COLPENSIONES E.I.C.E - PROTECCION S.A	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición	08/02/2022		
05001410500520190096100	Ordinario	COLPLAST S.A.S	COOMEVA EPS	Auto ordena notificar Ordena enterar de la existencia del proceso al liquidador de Coomeva	08/02/2022		
05001410500620160028100	Ordinario	EDWAR ANDRES CAICEDO BALANTA	DISSERVICIO GLOBAL CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia fijarla audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTINUEVE (29) DE ABRILDE DOS MIL VEINTIDOS(2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	08/02/2022		
05001410500620200004800	Ordinario	MARIA ELENA LONDOÑO	EPS COOMEVA	Auto que aplaza audiencia Ordena enterar de la existencia del proceso al liquidador de Coomeva y aplaza audiencia y se fija una nueva audiencia para realizar la audiencia deque trata el artículo72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el día VEINTITRÉS (23)DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.),con los propósitos fijados en el auto que antecede.	08/02/2022		
05001410500620200013800	Ordinario	JOSE QUERUBIN RAMIREZ BETANCUR	EPS COOMEVA	Auto que aplaza audiencia Ordena enterar de la existencia del proceso al liquidador de Coomeva, aplaza audiencia y fija una nueva audiencia para realizar la audiencia de que trata el artículo72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el día QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)A LAS DIEZDE LA MAÑANA (10:00 A.M.),con los propósitos fijados en elauto que antecede.	08/02/2022		
05001410500720190060900	Ordinario	DIGITAL EXPRESS LTDA	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	Auto ordena notificar Ordena enterar de la existencia del proceso al liquidador de Coomeva	08/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500720200029600	Ordinario	PAOLA ANDREA ANGEL AGUDELO	CENTRO EDUCATIVO EL PRINCIPITO FELIZ	Auto reconoce personería DE LA PARTE DEMANDANTE	08/02/2022		
05001410500720200052900	Ordinario	LUIS CARLOS CASTAÑO CASTILLO	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	Auto ordena notificar Ordena enterar de la existencia del proceso al liquidador de Coomeva	08/02/2022		
05001410500920210019100	Ordinario	INVERSIONES ATLANTIS S.A.S	COOMEVA EPS	Auto ordena notificar Ordena enterar de la existencia del proceso al liquidador de Coomeva	08/02/2022		
05001410500920210019200	Ordinario	MARIELA HERNANDEZ SALGADO	COPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición	08/02/2022		
05001410500920210019600	Ordinario	HERNANDO DE JESUS GUTIERREZ CALDERON	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición	08/02/2022		
05001410500920210020200	Ordinario	ALEIDA OSPINA ALZATE	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición	08/02/2022		
05001410500920210028600	Ordinario	INVERSIONES TURISTICAS DEL LLANO S.A.S	COOMEVA EPS	Auto ordena notificar Ordena enterar de la existencia del proceso al liquidador de Coomeva	08/02/2022		
05001410500920220003200	Ordinario	GUILLERMO ALONSO GAVIRIA SUAREZ	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA -SEGURCOL	Auto decide recurso NO REPONER el auto I. No. 171del 31de enerode 2022por medio del cual se rechazó lademanda presentada porGUILLERMO ALONSO GAVIRIA SUÁREZen contra delasociedadSEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA,de conformidad con los argumentos expresados en precedencia.	08/02/2022		
05001410500920220006000	Ordinario	NOE DE LA CRUZ NARANJO FRANCO	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el díaVEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBREDE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DELA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	08/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)